

Acta No. 70

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 18 de Enero de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:16 (trece horas con dieciséis minutos), del día 18 (dieciocho) del mes de enero del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal; Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcate, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando la C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón, Primera Regidora, quien dio aviso de su imposibilidad de asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Presidenta Municipal, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - A lo seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 11 de enero de 2018; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para acuerdo en su caso, sobre Pensión y/o Jubilación de Empleados de Confianza y Sindicato; **Séptimo Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, referente a la petición presentada por la C. Natalia Ramírez Muñoz, referente a la Subdivisión de la Fracción 4 de la Parcela 56 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel; **Octavo Punto**: Asuntos Generales; **Noveno Punto**: Clausura de la Sesión. - En

desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 11 de enero de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento da lectura a lo siguiente: 1.- Petición presentada por el C. Carlos Manuel Herrera Ale, referente a la Instalación y cierre de calles con casetas de vigilancia y plumas de seguridad para regular el tránsito vehicular sin existir ningún inconveniente para el paso peatonal, dichas casetas se pretenden construir e instalar en: 1.- Av. Hidalgo entre las Calles Tabasco y Tamaulipas. 2.- Calle Tabasco. 3.- Avenida Victoria y Calle Tamaulipas, de la Colonia Las Rosas de esta Ciudad, indicando que este asunto se turnará a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para la emisión del dictamen respectivo.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para acuerdo en su caso, sobre Pensión y/o Jubilación de Empleados de Confianza y Sindicato, se le concede la voz al Octavo Regidor y Secretario de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen con efectos de resolución relativo al procedimiento de revisión de otorgamiento de pensión, relativa al C. Gerardo Javelly Luján, dentro del Expediente RP-01/2017, presentado por la Comisión de trabajo y previsión social y después de exponer los antecedentes y consideraciones la comisión dictaminó lo siguiente: "Primero.- Se aprueba la revocación del pago de la pensión al C. Gerardo Javelly Luján por los motivos expuestos en el capítulo de consideraciones de la presente resolución sin menoscabo de las responsabilidades administrativas y penales o de cualquier otra índole que resulte. Segundo.- Hagase del conocimiento de la Tesorería Municipal, la Oficialía Mayor y la Contraloría Municipal, el punto de acuerdo que antecede, para los efectos administrativos a que haya lugar. Tercero.- Se autoriza al C. Secretario del R. Ayuntamiento a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden.- Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 17 de enero de 2018. La Comisión de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas.": terminada la exposición el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 316.- **Se Aprueba por Mayoría de Votos con 15 votos a Favor y 1 Abstención del 12° Regidor, la revocación del pago de la pensión al C. Gerardo Javelly Luján, por los motivos expuestos en el capítulo de consideraciones señalados en el dictamen con efectos de resolución presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el cual es parte integral de la presente acta como Anexo No. 1, sin menoscabo de las responsabilidades administrativas y penales o de cualquier otra índole que resulte.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para se ejecute y se dé cumplimiento el presente Acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales y Oficialía Mayor.-** A continuación en desahogo

del *Séptimo Punto*, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, referente a la petición presentada por la C. Natalia Ramírez Muñoz, referente a la Subdivisión de la Fracción 4 de la Parcela 56 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel, se le concede la voz a la Décimo Primer Regidora quien da lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la C. Natalia Ramírez Muñoz, referente a la Subdivisión de la Fracción 4 de la Parcela 56 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel perteneciente a este municipio, con clave catastral R-008-669-000, con una superficie total de 12,670.62 metros cuadrados (1-26-70.62 has) para la creación de 2 Fracciones para llevar a cabo la escrituración individual correspondiente, como se describe a continuación: Fracción "4-A" con 9,949.49 metros cuadrados y Fracción "4-B" con 2,721.13 metros cuadrados. Segundo. - Que el día 18 de Diciembre del presente año mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-208/17 la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 17 de Enero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Natalia Ramírez Muñoz, referente a la Subdivisión de la Fracción 4 de la Parcela 56 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel perteneciente a este municipio, con clave catastral R-008-669-000, con una superficie total de 12,670.62 metros cuadrados (1-26-70.62 has) para la creación de 2 Fracciones: Fracción "4-A" con superficie de 9,949.49 y Fracción "4-B" con superficie de 2,721.13 metros cuadrados, para llevar a cabo la escrituración individual correspondiente y la venta posterior. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales: Artículo 5. - Fracción LXXV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía

de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Acentuadamente "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 17 de enero de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas": terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 317.- *Se Aprueba por Unanimitad, la petición presentada por la C. Natalia Ramírez Muñoz, referente a la Subdivisión de la Fracción 4 de la Parcela 56 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel perteneciente a este municipio, con clave catastral R-008-669-000, con una superficie total de 12,670.62 metros cuadrados, (1-26-70.62 has), para la creación de 2 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción "4-A", Superficie: 9,949.49 metros cuadrados; Fracción "4-B", Superficie: 2,721.13 metros cuadrados. El motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la escrituración independiente y la venta posterior de las fracciones resultantes. Esta autorización no exige del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral, Tesorero Municipal y SIDAPEH, para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede el uso de la voz al Décimo Regidor quien propone al H. Cabildo guardar un minuto de silencio por el deceso del C. Rafael Villegas Atiolini quien fungiera como Alcalde de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., en el trienio comprendido de 1995 a 1998, posición que es asumida con el debido respeto por el H. Cabildo.- A Continuación el C. Secretario del R. Ayuntamiento hace mención de la invitación recibida en la Secretaría por parte del titular de la Dirección del Deporte en oficio dirigido a la C. Presidenta Municipal y con atención al C. Secretario del R. Ayuntamiento, haciendo extensiva la misma al C. Síndico y Regidores, referente al primer juego de temporada del equipo de básquet bol de los Industriales de Gómez Palacio, el día 19 de enero del año en curso, a las 20:00 horas en el Auditorio Centenario.- Por último en desahogo del Noveno Punto, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se*

citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:35 horas del día de su inicio. - Damos Fe.-----

*C. Juana Leticia Herrera Alcega
Presidenta Municipal*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor*

*C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora*

*Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor*

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento